



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Magistrado Ponente: **Pedro Javier Bolaños Andrade**

Florencia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2.022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 064

Radicación: **18001-23-31-000-2011-00035-00**
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Ricardo Rodríguez Méndez
Demandado: Municipio de Puerto Rico- Caquetá

Teniendo en cuenta que en el asunto de la referencia se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, decisión contra la cual la parte actora interpuso recurso de apelación, se hace necesario, previo a resolver sobre la concesión del mismo, llevar a cabo la audiencia de conciliación conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2.010, debiéndose fijar fecha y hora para su práctica; observándose que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria y se declarará desierto el recurso si el apelante no asiste a la misma.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJASE como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** el día miércoles dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2.022), a las diez (10:00) de la mañana, que habrá de realizarse a través de la plataforma **Lifesize**, en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/14179515>.

SEGUNDO: Por Secretaría, **CÍTESE** a las partes con la debida antelación. Para el efecto remítase copia del link dispuesto para la realización de la audiencia.

TERCERO: ORDÉNESE a las partes e intervinientes que todas las actuaciones y memoriales con destino al proceso, sean remitidos EN FORMATO PDF exclusivamente a la dirección electrónica institucional de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá: stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

El Magistrado

PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aa198270cf6f53e3f6356fe481a6070950d7a2f1ae4d6806518d4dba778e0e

Documento generado en 19/04/2022 03:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>